DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 "ADQUISICION DE TELEFONOS, FAXES Y EQUIPOS VARIOS DE OFICINAS".

ADENDA Nº 1

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, emite esta adenda a los efectos de su comunicación.

Se modifica el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), específicamente desde el punto 24 al 37, quedando de la siguiente manera:

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer:** por nota a las empresas participantes en un plazo no mayor a 5 Días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de la Adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** Un contrato.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula: **PR =PB X FR**

Donde:

PR=Precio redeterminado del contrato

PB=Precio Básico del contrato

FR=Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Predeterminación (FP) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato(PB).

Asimismo, para determinación del Factor de predeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR=\left[\left(0{,}70\times\frac{TC_1}{TC_0}\right)+\left(0{,}30\times\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Donde:

FR=Factor de Redeterminación

TC_1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC_0=Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC_1=Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato

27. **Las formas y condiciones de pago:**
El Pago se realizara, en guaraníes, una vez se realice la prestación de los servicios, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura.

El porcentaje de retención a realizarse para la contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.-

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. **Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:**
   - ✓ Numero de Resolución que lo adjudica.
   - ✓ Numero de Contrato Vigente.
   - ✓ Numero de Factura.
2. Nota de Remisión con el Vo. Bo de la Jefatura de Control y Seguimiento.
3. Factura Crédito.
4. Ultimo pago de IVA

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 46 dias

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30.Se otorgará Anticipo: NO.

31.El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total del contrato.*
Una vez Adjudicado, el proveedor deberá presentar la Declaración Jurada **con una vigencia de 4meses** a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

32.La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *SI.*

***33.*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:**
A los 28 días contados a partir de la entrega y aprobación de los trabajos realizados, (conforme se establece en el punto 15.4 de las Condiciones Generales de Contrato CGC.) a requerimiento por parte del proveedor.

***34.*El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**
La entrega se deberá realizar **dentro de los 10 días hábiles** posteriores contados a partir del primer día hábil después de haber sido recepcionado la orden de compra por parte del proveedor

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en:
La Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación – Carios N° 362 y William Richardson, En la Unidad de Suministros.

36.El valor de las multas será: 1 (un) **% por cada** día**, de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**
Las multas por atraso serán aplicadas ***por los bienes que no fueron entregados***. Este porcentaje se calculara sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

37.La vigencia del contrato es de:
Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2016.

C.P. Derlis Flor...
Director
Dpto. de Contrataciones

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción